

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 27 de agosto de 2021, del Vicerrector de Internacionalización, por la que se aprueba la convocatoria de movilizaciones internacionales de docencia y de formación, en el marco del Programa Erasmus+ KA103 y de los convenios de colaboración, curso 2021-2022.

BDNS (Identif.): 583832.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/583832>).

Resolución de 27 de agosto de 2021, del Vicerrector de Internacionalización, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria abierta de ayudas de movilidad internacional, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a personal docente e investigador y personal de administración y servicios de la Universidad de Oviedo, durante el curso académico 2021/2022. Programa Erasmus+ KA131 y Convenios de colaboración, en las siguientes modalidades:

Modalidad 2: "Ayudas destinadas a financiar movilizaciones de formación de personal docente e investigador y personal de administración y servicios"

Movilidad 3: "Ayudas destinadas a financiar movilizaciones docentes".

Primero.—Beneficiarios.

Personal docente e investigador o personal de administración y servicios de la Universidad de Oviedo en servicio activo y con permiso académico autorizado por el órgano competente. En el caso de las movilizaciones Erasmus+ KA103 se requiere un acuerdo de movilidad entre la institución de origen y la institución o empresa de destino, y en el caso de las movilizaciones de convenio, se requiere contar con una carta de aceptación firmada por la universidad, institución o empresa de destino.

Segundo.—Objeto.

Financiar ayudas de movilidad internacional para visitas docentes y de formación durante el curso 2021/22 en el marco del Programa Erasmus+ KA103 y Programa de Convenios de Colaboración, curso académico 2021/2022.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 5 de julio de 2021, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se establecen las bases reguladoras de las convocatorias para la concesión de las distintas ayudas de movilidad internacional, publicadas en el BOPA de 27/07/2021.

Cuarto.—Cuantía.

La financiación de dicha convocatoria será por un importe global de cien mil euros (100.000 €).

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria (a partir de las 00:00 horas) en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y finalizará a las 23:59 horas del 1 de junio de 2022. A través de <https://sies.uniovi.es/movsalinter>

Sexto.—Otros datos.

En la intranet de la Universidad de Oviedo:

(<https://intranet.uniovi.es/convocatorias/proyeccioninternacional/docenteyformacion>) se encontrará el texto íntegro de la Resolución.

La relación de destinos está disponible en la intranet de la Universidad de Oviedo:

<https://intranet.uniovi.es/internacional/acuerdosyconvenios>.

Oviedo, a 27 de agosto de 2021.—El Vicerrector de Internacionalización.—Cód. 2021-08480.